

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19095** ALICANTE

Edicto

Doña María Pilar Solanot García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de concurso abreviado 000310/2015-k en los que se ha dictado, con esta fecha, Auto declarando en estado de concurso voluntario a Asociación Emaus O.R.G., con domicilio en Partida Llano del Castillo, 110 Altea, C.I.F. número G-03074374, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante.

Facultades: Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el B.O.E.

Identidad de la Administración Concursal: Polo de Medina Procedimientos Concursales, S.L.P., con C.I.F número B-73789653 representado por Don Jose María Moreno García, en su calidad de economista, auditor de cuentas, con D.N.I número 22468212-H, y con domicilio en Rambla Baja, 62, 1.ª B, 03360 Callosa de Segura, Alicante, teléfono 968221922, fax 968219131 y dirección de email: josemaria@consejerosauditores.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Oficina Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 22 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027260-1